

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Manuel Moriano y Vivó** y termina con **D. Daniel Dod y Martínez Fortún**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Manuel Moriano y Vivó, excedente y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á la tercera división (Sevilla).
- Jacobo Correa y Oliver, ascendido, de la Capitanía general de Galicia, á situación de excedente en la Coruña.

Comandantes

- D. Luis Badiola y Pujol, de reemplazo en la cuarta región, á la primera brigada de la séptima división (Gerona).
- Rafael Rueda é Ibáñez, ascendido, del Gobierno militar de Melilla, á la segunda brigada de la quinta división (Castellón).

- D. Andrés Pérez de la Greda, ascendido, del Estado Mayor Central, á la primera brigada de la 13.ª división (Oviedo).
- Emilio Urquiola y Aguirre, ascendido, del Cuartel general del primer Cuerpo de ejército, á la tercera brigada de Caballería (Burgos).
 - Carlos Roiz y Menéndez, ascendido, del Cuartel general del primer Cuerpo de ejército, á la Capitanía general de Galicia.

Capitanes

- D. Ricardo Guerrero y Uguet, del Cuartel general del tercer Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Melilla.
- Daniel Dod y Martínez Fortún, del Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército, al Cuartel general del séptimo.

Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, para cubrir una vacante de profesor y otra de profesor auxiliar de las clases de «Algoritmo matemático, Astronomía, Geodesia, Meteorología» y «Dibujo de paisaje» en dicho Centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el primero de los citados cargos al teniente coronel de Estado Mayor **D. Alejandro Mas y Zaldúa** y para el segundo al capitán del mismo cuerpo **D. Alejandro Angosto Palma**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señores Generales del segundo y sexto Cuerpos de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, para cubrir una vacante de profesor y otra de profesor auxiliar, de la clase «Primer curso de Historia militar», titulado «Historia del Arte militar», en dicho Centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el primero de los citados cargos, al teniente coronel de Estado Mayor **D. Juan García Benítez**, y para el segundo al capitán del mismo cuerpo **D. Francisco Martín Llorente**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, para cubrir una vacante de profesor y otra de profesor auxiliar de la clase «Arte de la Guerra, Gran táctica, y Legislación militar», en dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para el primero de los citados cargos al comandante de Estado Mayor **D. Víctor Martín García** y para el segundo al capitán del mismo cuerpo **D. Francisco Gómez Souza**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, para cubrir una vacante de profesor auxiliar de la clase «Estudio técnico y práctico de las comunicaciones militares», en dicho Centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para dicho cargo, al capitán de Ingenieros **D. Agustín Scandella y Beretta**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, para cubrir una vacante de profesor auxiliar de la clase de «Industria militar», en dicho Centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para dicho cargo, al capitán de Artillería **D. José Alvargonzález Pérez de la Sala**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en la Escuela Superior de Guerra una vacante de profesor de las clases «Derecho internacional» y «Fotografía práctica» que debe desempeñar un comandante de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se anuncie, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 del real decreto de 31 de mayo de 1904, á fin de que puedan solicitar dicho destino, en el plazo de veinte días á partir de la publicación de esta real orden, los comandantes de dicha arma que se consideren con aptitud y reunan las condiciones que para el expresado destino exigen las vigentes disposiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

VIAJES DE INSTRUCCIÓN AL EXTRANJERO

Circular. Excmo. Sr.: Siendo conveniente comenzar desde luego los «Viajes de instrucción al extranjero», á que se refiere la real orden de 15 del actual (D. O. número 35), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para constituir las comisiones expresadas en la siguiente relación, á los jefes y oficiales que en la misma figuran. Dichas comisiones, que han de visitar las naciones que se mencionan en el estado que acompañaba á aquella disposición, durante el tiempo fijado en el mismo, emprenderán el viaje en los primeros días del próximo mes de marzo, y su personal dependerá, desde esta fecha hasta que termine la comisión, del Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Estado que se cita

Comisiones	Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES de los Jefes y oficiales que han de desempeñar cada comisión
Academias militares	Infantería	Capitán	D. Francisco Alcalá Virto.
	Caballería	Teniente coronel	» José Argüelles Menchaca.
	Artillería	Comandante	» Enrique Bendito Trujillo.
	Ingenieros	Idem	» Francisco Díaz Domenech.
	Administración militar	Comisario guerra 2.ª clase.	» Angel de Diego Capdevila.
Cartografía é Industrias gráficas.	Estado Mayor	Comandante	» Eladio López Vilches.
	Idem	Capitán	» Cayetano Benítez Vilar.

Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que én la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Al regimiento de la Reina núm. 2.

- D. José Onieva Parreño, del batallón de segunda reserva de Córdoba núm. 22.
- > José Moya Molina, del ídem íd.
 - > Juan Moreno González, del batallón de segunda reserva de Montoro núm. 24.
 - > Mateo Luque Cabezón, del batallón de segunda reserva de Linares núm. 32.
 - > Victoriano Villen Turró, del ídem íd.

Al regimiento de la Princesa núm. 4.

- D. Esteban González Párraga, de la Zona de Toledo número 3.
- > Antonio de la Mano Benítez, del batallón de segunda reserva de Toledo núm. 6.
 - > Manuel Carvajal Salinas, del ídem íd.
 - > Bernardino Alvarez San Germán, del ídem íd.
 - > Moisés Amores Márquez, de la Caja de recluta de Talavera núm. 7.
 - > Nicanor Poblador Márquez, del batallón de segunda reserva de Talavera núm. 7.
 - > Pedro Gómez Hellín, del batallón de segunda reserva de Alicante núm. 48.

Al regimiento de Córdoba núm. 10.

- D. Francisco Andeyro Izquierdo, de la Caja de recluta de Granada núm. 33.
- > Joaquín Fajardo Ancas, del batallón de segunda reserva de Motril núm. 35.
 - > José Aporta Díaz, del ídem íd.
 - > José Robles López, del batallón de segunda reserva de Almería núm. 39.

Al regimiento de Extremadura núm. 15.

- D. Rafael de los Reyes Ortiz, de la Zona de Málaga número 17.
- > Alberto Imperial García, de la ídem íd.
 - > Felipe Ortega Molina, de la ídem íd.
 - > Juan Girol Orellana, de la ídem íd.

Al regimiento de Castilla núm. 16

- D. Andrés Martín Martín, de la Zona de Badajoz núm. 7.
- > Enrique Núñez Rodríguez, de la ídem íd.
 - > Juan Jiménez Ramos, de la Caja de recluta de Badajoz núm. 12.
 - > Angel Rebollo Ijalva, del batallón de segunda reserva de Zafra núm. 13.
 - > Francisco Morgado Baz, del ídem íd.
 - > Manuel Fidalgo Sarabia, del batallón de segunda reserva de Villanueva de la Serena núm. 14.
 - > Hipólito Guillén Núñez, de la Zona de Cáceres número 8.
 - > Juan González Serrano, de la ídem íd.

Al regimiento de Borbón núm. 17.

- D. Diego Villalobos Rivera, de la Zona de Málaga número 17.
- > Francisco Mostaza Lama, de la ídem íd.
 - > Luis Romero Paniagua, de la ídem íd.
 - > José Franco Delgado, de la ídem íd.

Al regimiento de Sevilla núm. 33

- D. Francisco Mendoza Martínez, de la Zona de Toledo núm. 3.
- > Pablo Gutiérrez García, de la ídem íd.
 - > Elías Sandoval Moreno, del batallón de segunda reserva de Toledo núm. 6.

Al regimiento Granada núm. 34

- D. Joaquín Andrades Pérez, de la Zona de Sevilla número 10.
- > Lázaro Carranza Carranza, del batallón de segunda reserva de Sevilla núm. 18.
 - > Antonio Carmona Molina, del batallón de segunda reserva Carmona núm. 20.
 - > Manuel Morón Ballesteros, íd. íd.
 - > José Oliver Castillo, del íd. íd.

Al regimiento Burgos núm. 36.

- D. Cándido García García, del batallón segunda reserva de León núm. 92.
- > Timoteo Bernardo Alonso, del íd. íd.
 - > Carlos Barrio Uña, del batallón segunda reserva de Astorga núm. 93.

Al regimiento Gravelinas núm. 41.

- D. Tomás García Martínez, de la Zona de Cáceres número 8.
- > Eleuterio Verde Narváez, del batallón segunda reserva de Cáceres núm. 15.
 - > Pablo López Jiménez, del íd. íd.
 - > Agustín Rodríguez Hernández, del batallón segunda reserva de Plasencia núm. 16.

Al regimiento San Marcial núm. 44.

- D. Constancio Rubio García, de la Zona de Soria número 42.
- > Santos Sanz Berzosa, de la Zona de Soria núm. 42.

Al regimiento Tetuán núm. 45.

- D. Francisco Campuzano Malaguilla, de la Zona de Guadalajara núm. 9.
- > Mariano Martínez Abad, de la íd. íd.
 - > Jaime Ossorio Ossorio, del batallón segunda reserva de Guadalajara núm. 17.
 - > Julio Martínez Lafuente, de la Zona de Teruel número 26.
 - > José Coll Varca, del batallón segunda reserva de Teruel núm. 59.
 - > Rafael Gómez Mateo, del íd. íd.
 - > Marcos Bruscas Caserás, del íd. íd.
 - > José Monserrat Lecha, del íd. íd.
 - > Bonifacio Sánchez Torío, de la Caja de recluta de Calatayud núm. 76.
 - > Antonio Martínez Calonge, del batallón segunda reserva de Calatayud núm. 76.
 - > Felipe Perrino Gibaja, del íd. íd.
 - > José Santamarta Campos, de la Zona de Castellón núm. 21.

Al regimiento España núm. 46.

- D. Diego Solís Avila, del batallón de segunda reserva de Talavera núm. 7.

- D. Martín Cervillo Agüero, del batallón de segunda reserva de Talavera, 7.
- Gumersindo Gil Collado, del ídem íd.
 - José Gil Miguel, del batallón de segunda reserva de Cartagena núm. 52.

Al regimiento Pavia núm. 48.

- D. José Gutiérrez Mena, de la Caja de Utrera núm. 19.
- Francisco García Chaves, del batallón de segunda reserva de Utrera núm. 19.
 - Mannel González Campos, del ídem íd.
 - Evaristo Rodríguez Navas y Palenzuela, de la Zona de Cádiz núm. 14.
 - Antonio Barba Galán, de la ídem íd.
 - Manuel Bueno Pérez, del batallón de segunda reserva de Cádiz núm. 27.
 - Joaquín Vázquez Camacho, del ídem íd.
 - Joaquín Díaz de la Cortina, del batallón de segunda reserva de Jerez núm. 28.

Al regimiento de Vizcaya núm. 51.

- D. Diego Alcalá Expósito, del batallón de segunda reserva de Alcoy núm. 9.
- Carlos Amores Canto, de la Zona de Ciudad Real núm. 6.
 - Raimundo Garzas Quintanilla, del batallón segunda reserva de Ciudad Real núm. 10.
 - José Prado Cejuela, del ídem íd.
 - Miguel López Serrano Amores, del ídem íd.
 - José Serrano Fontecha, del batallón de segunda reserva de Alcazar núm. 11.
 - Eladio Mendoza Meseguer, de la Caja de recluta de Murcia núm. 51.
 - Andrés Martínez y García, del batallón de segunda reserva de Murcia núm. 51.
 - César Campillo Bernard, de la Caja de recluta de Lorca núm. 53.
 - Mariano del Prisco Moreno, de la Caja de recluta de Cieza núm. 54.
 - Eleuterio del Toro Moya, del batallón de segunda reserva de Cieza núm. 54.

Al regimiento de Alava núm. 56.

- D. Andrés Mancha Castilla, del batallón de segunda reserva de Huelva núm. 25.
- Pedro Guitart Mendoza del íd. íd.
 - Manuel Pimiento Romero, de la Caja de recluta de Valverde núm. 26.
 - José Alguacil Ruiz, del batallón de segunda reserva de Valverde del Camino núm. 26.

Al regimiento de Mahón.

- D. Esteban Gómez Marín, del regimiento de la Constitución núm. 29.
- Daniel Serradilla Valencia, del íd. íd.

Al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.

- D. Miguel Domingo Muro, de la Caja de recluta de Osuna núm. 21.
- Juan Jiménez Paiz, del batallón de segunda reserva de Osuna núm. 21.
 - Francisco Conejo Muñoz, del batallón de segunda reserva de Rouda núm. 38.

Al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

- D. Francisco Díaz Ortiz, del batallón de segunda reserva de Jaén núm. 30.

Al batallón Cazadores de Segurbe núm. 12.

- D. Enrique Rodríguez Palacios, del batallón de segunda reserva de Osuna núm. 21.

- D. Pío Baloqui Alvarez Osorio, de la Caja de recluta de Lucena núm. 23.

- Manuel Alcalá Toro, del batallón de segunda reserva de Lucena núm. 23.
- Ramón Abad Salinas, del íd. íd.

Al batallón Cazadores de Chiclana núm. 17.

- D. Ismael Sepúlveda Cruza, del batallón de segunda reserva de Ronda núm. 38.

Al batallón Cazadores de Talavera núm. 18.

- D. José Suárez Jiménez, del batallón de segunda reserva de Algeciras núm. 29.

Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de Madrid núm. 1, **D. Francisco González Mijelgo**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del actual; disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de Cáceres núm. 8, **D. Manuel Abad Cortés**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Almoharín (Cáceres); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de segunda clase del regimiento Infantería de Vadras núm. 50, **Agustín Rufino Mancebo**, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santa Elena (Jaén), al primer teniente de Artillería (E. R.) **D. Juan del Fresno y del Amc**, que se halla afecto al quinto depósito de reserva, por cumplir la edad para obtenerlo el día 27 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que preceptúa la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria, al segundo teniente de Ingenieros (E. R.), con destino en el primer regimiento mixto, **D. Julián Hidalgo é Izquierdo**, que es el más antiguo en su clase y está declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo de primer teniente de Ingenieros (E. R.), que se le confiere, la efectividad de 26 de enero de 1906. Es asimismo la voluntad de S. M., que el expresado oficial continúe en el mismo destino que tiene actualmente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la compañía de Aerostación y Alumbrado en campaña, **D. Antonio Gordejuela y Causilla**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María Rosario Núñez y Sierra**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse nueve plazas de celadores del material de Ingenieros para las cuales figuran créditos en el presupuesto para el corriente año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el día 15 del próximo mes de marzo tengan lugar en la Comandancia ge-

neral de Ingenieros del primer Cuerpo de ejército, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales del mismo Cuerpo, designados por el comandante general, el examen que determina el art. 40 del reglamento para el personal de dicho material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) al cual serán sometidos los sargentos que figuran en la siguiente relación que empieza con **Baldomero Tavares Acuña** y termina con **Estanislao Valdivieso Martínez**, á los cuales se les expedirá el correspondiente pasaporte por cuenta del Estado á fin de que puedan presentarse en esta corte antes del día del examen y regresar á sus actuales destinos una vez verificado este.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos
Baldomero Tavares Acuña.....	2.º Dpt.º rva. de Ings.
Benito Conde Franco.....	1.º reg. mixto de Ings.
Juan Villalta Claverías.....	Brigada Topografica Ings.
Francisco Soriano Cubells.....	Reg. de Pontoneros.
Bernabé Yécora Cenzano.....	Idem.
Rafael Arce Más.....	Brigada Topografica Ings.
Andrés García Sevilla.....	2.º reg. mixto de Ings.
Antonio García Rufino.....	4.º id. id.
Estanislao Valdivieso Martínez.....	5.º id. id.

Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: Recibido en el Establecimiento Central de los servicios administrativo militares el paño gris y vayeta verde substados con destino á capotes de centinela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que tan pronto sean confeccionados con dichas telas por el referido establecimiento los 300 capotes que representan, sean remesados á los parques que á continuación se expresan:

Al parque administrativo de Madrid.....	40
Al id. id. de Sevilla.....	20
Al id. id. de Valencia.....	25
Al id. id. de Barcelona.....	20
Al id. id. de Zaragoza.....	20
Al id. id. de Valladolid.....	37
Al id. id. de Palma de Mallorca.....	8
Al id. id. de Tenerife.....	15
Al id. id. de Ceuta.....	35
Al id. id. de Melilla.....	40
Al id. id. de Mahón.....	40
<i>Total.....</i>	300

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo, Capitanes generales de Baleares y Canarias, Gobernadores Militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa, Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo militares y Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 18 de diciembre último, promovida por el teniente coronel mayor del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47 en súplica de autorización para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1904 la diferencia que existe entre la gratificación de continuación en filas y el premio del primer período de reenganche, devengada en el mes de diciembre de dicho año, por el sargento del mismo Cuerpo **Santiago Vela Ruiz**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra ha tenido á bien conceder la autorización solicitada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 2 de diciembre último, promovida por el corneta de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, **Maximino Santos Serna**, en súplica de que se le ponga en posesión del premio y plus de reenganche, desde el día 12 de noviembre de 1904 en que cumplió su compromiso en Infantería, y resultando que al terminar el recurrente en 11 de noviembre citado, el segundo compromiso que adquirió por cuatro años y sin opción á premio en el regimiento Infantería de Zamora núm. 8, se hallaba libre para contraer un nuevo empeño con opción al beneficio que pretende; pero que en el momento de pedir el premio de reenganche, se encontraba con una nota desfavorable en su filiación no invalidada, impuesta por el primer jefe de la comandancia en 13 de julio de 1905, y que ésta le inhabilita para entrar en el goce de los beneficios que pretende, en virtud de lo dispuesto en el reglamento de enganches y reenganches de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer, se manifieste á V. E. que el interesado no se hallará en condiciones para entrar en posesión del premio y plus de reenganche que pretende, hasta que invalide la nota desfavorable antes mencionada, desestimando la petición del Santos Serna por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 2 de diciembre último, promovida por el Guardia Civil de segunda clase de la comandancia de Gerona, **Alejandro Carrasco Benasar**, en súplica de que se le ponga en posesión del premio y plus de reenganche, desde el día 1.º de julio de 1903, en que ingresó en dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al interesado el abono del premio de reenganche, desde el día 27 de febrero de 1905, día siguiente al en que cumplió el segun-

do compromiso que adquirió por dos años en Infantería, que fué también, cuando cumplió los seis de servicio que necesitan los de su clase, para estar en condiciones de disfrutar el expresado beneficio; y disponer que la comandancia de referencia, reclame los correspondientes devengos, en adicional al ejercicio cerrado de 1905.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia presentada en este Ministerio con fecha 13 del actual, por **D. Pedro Farré**, domiciliado en Barcelona, calle de Balmes número 67, en súplica de que se le autorice para presentar á reconocimiento en el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, 1.500 mantas cuyo remate le fué adjudicado en pública subasta y que debía haber repuesto en el plazo de 20 días que terminó el 2 del corriente, con motivo de no haber resultado admisibles las entregadas primeramente, no habiéndolas substituído hasta la fecha con el expresado fin por las razones que expone, y considerándolas atendibles sin perjuicio para el servicio, ni para los intereses del Estado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, debiendo ser admitidas á reconocimiento por el establecimiento indicado las 1.500 mantas, siempre que por el contratista se efectúe la referida entrega en un plazo que no exceda de ocho días, debiendo darse cuenta inmediata á este Ministerio del resultado para la resolución que proceda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos formulada por V. E. con arreglo á la ley de 30 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 192), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, al segunde teniente de la comandancia de Orense de ese cuerpo, **D. Francisco de los Arcos Fajardo**, que está declarado apto para el ascenso y cuenta tres años de efectividad en su empleo; debiendo disfrutar en el que se le confiere, de la de 18 del corriente mes, y continuar en el destino que sirve en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zarza de Montánchez (Cáceres), al primer teniente de ese cuerpo (E. R.), afecto para el percibo de haberes á la comandancia de dicha provincia, **D. Manuel Rivera Pérez**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 25 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con **D. Félix Barrero Prieto** y termina con **Inocencio Iglesias Blanco**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
D. Félix Barrero Prieto	Sargento	Valencia	Valencia	Valencia
Jorge Echevarría Lezama	Otro	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya
Cristóbal García Robles	Otro	Málaga	Línea de la Concepción	Cádiz
Alejandro Jimeno Madurga	Otro	Logroño	Logroño	Logroño
Joaquín Navarro Montésinos	Otro	Colegio de Guardias jóvenes		
Francisco Urbán Grasa	Cabo	Huesca	Valdepeñas	Ciudad Real
Ricardo Bermejo Serrano	Corneta	Granada	Santa María de la Peña	Huesca
José Cervera Cardó	Guardia	Barcelona	Granada	Granada
Rafael Castell Ballester	Otro	Baleares	Tarrasa	Barcelona
Toribio Fernández Deán	Otro	Cáceres	Palma	Baleares
Juan González Arroyo	Otro	Cáceres	Casar de Palomero	Cáceres
Romualdo García González	Otro	Madrid	Aldeacentenera	Cáceres
Bruno Lahuerta Gallego	Otro	Valencia	Madrid	Madrid
Simón Lázaro Redondo	Otro	Teruel	Cullera	Valencia
Sebastián Mena Manolas	Otro	Badajoz	Santa Cruz de Nogueras	Teruel
Antonio Vázquez González	Otro	Pontevedra	Zalamea la Serena	Badajoz
Inocencio Iglesias Blanco	Otro	León	Vigo	Pontevedra
			Astorga	León

Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros que causó baja en la Comandancia de Cádiz, como licenciado absoluto por fin de enero próximo pasado, **Gil Martín Salgado**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Isla Cristina (Huelva).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el cabo de mar de Carabineros, **Manuel Mosquera Carro**, que causó baja en el cuerpo por fin de diciembre último, por habersele rescindido su compromiso según real orden de 21 del mismo (D. O. núm. 285), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Gerona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el cabo de Carabineros **Fidel Redondo Benítez**, que causó baja en el cuerpo por fin de diciembre último, por habersele rescindido su compromiso según real orden de 21 del mismo (D. O. núm. 285), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Perezuela (Zamora).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Bilbao (Vizcaya), al carabinero de la Comandancia de dicha capital, **Ignacio Bozal Cerdán**, por cumplir la edad para obtenerlo en el presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Rota (Cádiz), al carabinero de la comandancia de dicha provincia, **Cristóbal Parralo Gandullo**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del segundo Cuerpo de ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas

Militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, **D. Francisco Velasco Muñoz**, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Sevilla, en virtud de lo consignado en la real orden circular de 7 de febrero de 1905 (C. L. núm. 25) y en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto, para todos los efectos, á la Subinspección de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SUBSECRETARIA

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación:

Madrid 19 de febrero de 1906.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERÍA						
Comandante	D. Rafael Morales Hernández.....	5	enero....	1906	Valencia.....	Reg. Mallorca, 13.
Otro.....	» Ramón Femenías Esclaper.....	14	ídem....	1906	Madrid.....	Excedente 1.ª región.
Capitán.....	» Vicente López de Arroyabe y Leja- rreta.....	23	ídem....	1906	Durango (Bilbao)..	Bón. 2.ª rva. Durango, 37.
Otro.....	» Manuel Sánchez Hidalgo.....	28	ídem....	1906	Madrid.....	Reg. León, 38.
2.º teniente.....	» Antonio Compañó Maestre.....	10	ídem....	1906	Idem.....	Reemplazo 1.ª región.
Capitán (E. R.)....	» José Barreal Pérez.....	5	ídem....	1906	Idem.....	Zona Madrid, 1.
1.º teniente (ídem)	» Félix Rodríguez López.....	26	ídem....	1806	Lucena (Córdoba)..	Bón. 2.ª rva. Lucena, 23.
CABALLERÍA						
Comandante.....	D. Antonio Rodríguez Sánchez.....	21	enero....	1906	Alcalá de Henares (Madrid).....	Reg. Húsares de la Princesa.
1.º teniente.....	» José Arveras Fernández.....	23	ídem....	1906	Madrid.....	Idem Lusitania.
ARTILLERÍA						
Capitán.....	D. Francisco Espinosa de los Monteros y Ruiz.....	12	enero....	1906	Sevilla.....	Maestranza de Artillería.
GUARDIA CIVIL						
T. coronel.....	D. José María Pérez Villarino.....	23	diciembre	1905	Madrid.....	Comandancia de Cáceres.
1.º teniente.....	» Ramón Merino Sánchez.....	3	ídem....	1905	Sanlúcar (Cádiz)..	Idem de Cádiz.
Otro.....	» Francisco Moreno del Valle.....	19	enero....	1906	El Carpio (Córdoba)	Idem de Córdoba.
OFICINAS MILITARES						
Oficial tercero....	D. Pedro Huertas Arquedas.....	26	enero....	1906	Zaragoza.....	Subinspección de las tropas de la quinta región.

SECCIÓN DE INGENIEROS**PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: El sargento del regimiento de Pontoneros **Vicente Núñez Ormad**, ha sido nombrado auxiliar de Oficinas del material de Ingenieros con 1.250 pesetas de sueldo anual y efectividad de esta fecha, debiendo ser baja por fin del mes corriente en el regimiento á que pertenece.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Para cubrir la plaza de mozo de la farmacia del hospital militar de la Coruña, anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 10, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombra al sanitario licenciado, residente en dicha plaza, **José Naya Rama**, con arreglo á lo que previenen las bases 2.^a y 7.^a de la real orden circular de 12 de septiembre de 1905 y la de 5 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 188 y 241).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Gonzalo Armendáriz

Excmo. Señor Inspector de Sanidad militar del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**PAGAS DE TOCAS**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.^a Justa Irureta Narbaiza**, viuda del Guardia Alabardero, segundo teniente de ejército para efectos de retiro **D. Antonio León Pérez**, que solicita pagas de tocas, y en acuerdo de 13 del corriente, ha declarado que carece de derecho, porque el causante no se hallaba incorporado al Montepío Militar al ocurrir su fallecimiento el 7 de agosto último, una vez que era Guardia Alabardero, y los de esta clase, según el art. 74 del reglamento del cuerpo, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1875, reformado por otra de 23 de junio de 1881 y publicado por la de 19 de diciembre siguiente (C. L. núm. 481), están considerados como sargentos primeros de ejército y el empleo de segundo teniente de que el causante se hallaba en posesión era sólo para efectos de retiro, y como no había pasado á esta situación no puede considerársele como tal oficial, para que su familia pueda optar á los beneficios que otorga el citado monte.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

Despujol

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, y por acuerdo de 16

del corriente, declara con derecho á la pensión anual de 3.750 pesetas á **D.^a María Luisa Lario y Auroce**, viuda del general de división **D. José Gómez de Arteche y Moro de Elexabeitia**, cuyo beneficio le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (C. L. núm. 226); la cual pensión se abonará á la interesada á partir del 29 de enero próximo pasado, día siguiente al del fallecimiento de su marido, mientras conserve su actual estado y por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

Despujol

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.^a María del Pilar Girón y Aguirre**, hija viuda del coronel de Infantería, retirado, **D. Luis Girón Ugalde**, que solicita permuta de la pensión que disfruta por su marido el coronel de Artillería, retirado, **D. Rafael Marín Salazar**, por la que se otorgó á su madre **D.^a Enriqueta Aguirre**, hasta su fallecimiento; y en acuerdo de 14 del corriente ha declarado acceder á su petición, en armonía con el art. 61 de la ley llamada del Tesoro, otorgándosela en igual cantidad de 1.725 pesetas anuales, mientras se conserve en su actual estado y á partir del 14 de diciembre de 1905, fecha de su instancia, según previenen las reales órdenes de 17 de abril de 1877 (C. L. núm. 139) y 29 de octubre de 1889 (C. L. número 528). El abono deberá hacerse por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, previa liquidación y cese en el beneficio que viene disfrutando por su referido esposo.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

Despujol

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.^a Carmen Casañes Sales**, viuda de las segundas nupcias del general de brigada don **Juan Villalonga Soler**, que solicita mejora de la pensión que en coparticipación con sus hijos é hijastros le fué otorgada por real orden de 18 de marzo de 1890, y en acuerdo de 13 del corriente, ha declarado que carece de derecho á lo que pretende por oponerse á ello la real orden de 8 de febrero de 1892 (C. L. núm. 46), que prohíbe las conmutaciones ó permutas de pensiones concedidas antes del 4 de julio de 1890; además, el beneficio que disfruta es el correspondiente al empleo de brigadier que tenía al fallecer su esposo, puesto que la tarifa del Montepío Militar les hace el mismo señalamiento que al de coronel; y por último, porque al hacérselo se tuvo en cuenta que el causante no llegó á disfrutar dos años el empleo de brigadier, por lo cual, de concedérsele la pensión del Tesoro á que también tenía derecho, habría que regularla por el empleo de coronel, y si bien resultaba más beneficiosa por el aumento de 75 pesetas al año, en cambio todos los huérfanos varones resultaban perjudicados, por cuanto en vez de disfrutar la pensión hasta los 24 años de edad, la disfrutarán solamente hasta los 22, según previene la legislación del Tesoro.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1906.

Despujol

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el

capitán de Infantería (E. R.) **D. Manuel Abad Cortés** y termina con el guardia civil **Inocencio de la Iglesia Blanco**.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

Despujol

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Manuel Abad Cortés	Cap. (E. R.)	Infantería	Cáceres	225	00	1.º	marzo	1906	Almoharín	Cáceres	
Francisco Gómez Mielgo	Otro (E. R.)	Idem	Madrid	225	00				Madrid	Madrid	
Juan del Fresno y del Amo	1.º teniente (E. R.)	Artillería	Jaén	168	75				Santa Elena	Jaen	
Manuel Rivera Pérez	Otro (E. R.)	Guardia Civil	Cáceres	168	75				Zarza de Montánchez	Cáceres	
Felipe Barrero Prieto	Sargento	Idem	Valencia	100	00				Valencia	Valencia	
Jorge Echevarría Lezama	Otro	Idem	Vizcaya	100	00				Bilbao	Vizcaya	
Cristóbal García Robles	Otro	Idem	Cádiz	100	00				La Línea	Cádiz	
Alejandro Jimeno Madurga	Otro	Idem	Logroño	100	00				Logroño	Logroño	
Gil Martín Salgado	Otro	Carabineros	Huelva	100	00				Isla Cristina	Huelva	
Manuel Mosquera Carro	Cabo de mar	Idem	Gerona	80	00				1.º	enero	
Joaquín Navarro Montesinos	Sargento	Guardia Civil	Ciudad Real	100	00	1.º	marzo	1906	Valdepeñas	Ciudad Real	
Agustín Rufino Mancebo	Músico 2.º	Infantería	Madrid	30	00	1.º	idem	1906	Madrid	Madrid	
Fidel Redondo Benítez	Cabo	Carabineros	Zamora	22	50	1.º	enero	1906	Perezuela	Zamora	
Francisco Urbau Grasa	Otro	Guardia Civil	Huesca	28	13				Santa María de la Peña	Huesca	
Ricardo Bermejo Serrano	Corneta	Idem	Granada	22	50				Granada	Granada	
Ignacio Bozal Cerdán	Carabinero	Carabineros	Vizcaya	22	50				Bilbao	Vizcaya	
José Cervera Cardó	Guardia	Guardia Civil	Barcelona	28	13				Tarrasa	Barcelona	
Rafael Castell Ballester	Otro	Idem	Baleares	22	50				Palma	Baleares	
Toribio Fernández Deán	Otro	Idem	Cáceres	22	50	1.º	marzo	1906	Casar de Palomero	Cáceres	
Juan González Arroyo	Otro	Idem	Idem	22	50				Aldeacentenera	Idem	
Romualdo García González	Otro	Idem	Madrid	22	50				Madrid	Madrid	
Bruno Lahuerta Gallego	Otro	Idem	Valencia	28	13				Cullera	Valencia	
Simón Lázaro Redondo	Otro	Idem	Teruel	22	50				Santa Cruz de Nogueras	Teruel	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee vitalicia
Sebastián Mena Manota	Otro	Idem	Badajoz	22	50				Zalamea la Serena	Badajoz	
Cristóbal Parralo Gandullo	Carabinero	Carabinero	Cádiz	22	50				Rota	Cádiz	
Antonio Vázquez González	Guardia	Guardia Civil	Pontevedra	22	50				Vigo	Pontevedra	
Inocencio de la Iglesia Blanco	Otro	Idem	León	28	13				Astorga	León	

Madrid 20 de febrero de 1906.—*Despujol*.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2.º50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los suscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

Ampliaciones al Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército

POR EL CAPITÁN DE INFANTERÍA

DON CILINIO RUIZ BALBÁS

Con destino en el Ministerio de la Guerra

2.ª edición.—De venta en el Depósito de la Guerra á 4,50 pesetas ejemplar, y se remite certificado á provincias per 5 pesetas.

CARTERA DE BOLSILLO

PARA LA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL EJERCITO

POR LOS JEFES DEL CUERPO JURÍDICO

D. A. TRÁPAGA Y D. G. BLANCO

TERCERA EDICIÓN

Se vende en el despacho de libros del Depósito de la Guerra.—Precio: 8 pesetas.

LEGISLACIÓN MILITAR SOBRE DOCUMENTOS PERSONALES
DE
GENERALES, JEFES Y OFICIALES
POR
JULIÁN SOSA

Escribiente de primera clase del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en el Ministerio de la Guerra.

Esta obra, compuesta de 410 páginas en cuarto, comprende cuantos asuntos se relacionan con las hojas de servicios y de hechos, abonos de tiempo, retiros, etc.—Precio del ejemplar: 6 pesetas.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE
DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.^a clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 196).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA
DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

POR
DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre..... 1'50 ptas.

Un número suelto..... 1'00 id.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

Para la formación en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevenida á reclutas después del ingreso en caja, por inutilidad y cortos de talla.

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

D. FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.º derecha.